



Viernes, 26 de junio de 2015

## **Boletín 1046 – 06/15 – Multas de aduana, Necochea – Argentina**

**Hacemos referencia a las distintas circulares referentes a problemas aduaneros en Argentina e informamos sobre un nuevo aspecto que se ha desarrollado y está causando serios problemas y preocupaciones a los buques que hacen escala en el puerto de Necochea esta semana.**

La aduana del puerto de Quequén/Necochea ha implementado, a partir del 16 de junio de 2015, un nuevo reglamento para este puerto, y durante un período de prueba de 30 días, mediante el cual están requiriendo que la declaración de inventario de existencias a la llegada del buque sea presentada en español. Este nuevo reglamento no se implementó hasta el 24 de junio cuando se negó a dos buques iniciar la carga hasta que no se presentara la declaración de inventario de existencias en español.

La asociación local de agentes ha convocado una reunión urgente con los Oficiales de Aduanas de Necochea para intentar que la Aduana de Necochea cambie su decisión. Desafortunadamente el resultado de esta reunión sólo ha confirmado el nuevo requisito de la Aduana.

Considerando lo anterior, y hasta nuevo aviso, se sugiere que los buques que hagan escala en el puerto de Necochea consideren traducir sus respectivos inventarios de existencias antes de la llegada.

El nuevo requisito de la Aduana de Necochea se establece sobre antiguos reglamentos que no han sido utilizados durante mucho tiempo.

No se ha confirmado si el nuevo reglamento continuará en vigor después del período de prueba de 30 días.

### **Fuente de información:**

Pandi Liquidadores S.R.L.  
Email: [pandi@pandi.com.ar](mailto:pandi@pandi.com.ar)